



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL

Medellín, febrero diecisiete (17) de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05001-40-03-010- 2021-00257-00
Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Asunto	Releva auxiliar de la justicia

Se incorpora al plenario el telegrama remitido y dirigido al curado ad litem designado mediante Auto del 13 de enero de 2022, con resultado negativo.

En consecuencia, se ordena relevar al auxiliar de la justicia nombrado para representar a la demandada LUZ MARINA SANCHEZ HERNANDEZ y en su reemplazo se designa al apoderado judicial:

HENRY ALBERTO PEÑA LÓPEZ, identificado con cédula ciudadanía 71.783.811 y con tarjeta profesional 160.786 del C.S.J. quien se localiza en Carrera 21 Nro. 20 – 34, Amalfi.

Teléfono: 8301300

Correo electrónico: henry.alpe71@gmail.com y
asesorjuridico@coopriachon.com.co

Este desempeñará el cargo de manera gratuita como defensor de oficio según lo dispuesto en la norma citada, concurriendo al proceso de manera inmediata a asumir el cargo una vez se le notifique su designación por cuenta de la parte ejecutante, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.

La parte actora deberá allegar constancia al expediente de la comunicación vía telegrama o por el medio más expedito, la cual deberá ser gestionada por la parte interesada. En dicha comunicación se deberá advertir al abogado designado que deberá acudir al Despacho a recibir la correspondiente notificación o presentar las excusas que sean pertinentes al correo

cmpl10med@cendoj.ramajudicial.gov.co , tal y como lo dispone el artículo 49 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

9.

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4efc635b61a929e44c05676252ab1ae625d6e8d1b0b6d2ca026769dff5de2ba1**

Documento generado en 17/02/2022 12:29:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>